



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-**2020-00317**-00

Teniendo en cuenta la manifestación presentada por el togado designado en auto de 23 de noviembre de 2021, en aras de dar celeridad a la actuación, el Despacho **DISPONE:**

1.- Relevar del cargo al abogado YAIR HUMBERTO CASTAÑEDA CELEITA.

2.- Designa al Dr. **JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA**, identificado con C.C. N° **12.132.601** y T.P. N°**109.043** del C. S. de la J., quien puede ser ubicado en la Carrera 7 No.17-01, Oficina 215 de Bogotá y/o en el correo electrónico james.abogado.12@gmail.com y al número celular 310 867 7067.

Comuníquesele el nombramiento en forma legal, e infórmesele que deberá aceptar el nombramiento dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama o a la notificación realizada por cualquier otro medio. (Artículo 48 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 011 hoy, 27
de abril de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462c9f38c1da7ced05baa666c0504f2df3d198da0bce75c05a3afe8403d08c1f**

Documento generado en 26/04/2022 03:34:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>